

PLANO DE RASANTES

FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 266 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-05-43 y 825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	Ernesto.carrillo@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso de expediente 2. Hacer Correcciones (Si las hay) 3. Hacer pagos correspondientes 4. Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud General, Plano Oficial Pesquería)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud • Copia simple del acuerdo del proyecto Urbanístico con el plano correspondiente • Plano de Rasantes
PLAZO PARA RESOLVER	5 días hábiles
VIGENCIA	1 año
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO CUOTA = 84.49 UMA	3.5 cuotas
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León 2019.
FORMAS DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo o cheque a nombre de MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L. en Tesorería Municipal. • Transferencia electrónica BANORTE clave: 072598004168131315 (enviar comprobante a contacto@pesqueria.gob.mx y pasar a recoger recibo de pago original a Tesorería Municipal.) • Deposito en BANORTE cuenta: 0416813131; (enviar comprobante a contacto@pesqueria.gob.mx y pasar a recoger recibo de pago original a Tesorería Municipal.)

PLANO DE RASANTES

